

El Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos se realiza con la ayuda financiera de la Comisión Europea. El contenido y las ponencias publicadas en estas memorias son responsabilidad de sus autores y en modo alguno reflejan la posición de la Comisión Europea ni de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

MEMORIAS DEL SEMINARIO INTERNACIONAL
DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

323.40972

P66

Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-
Comisión Europea

Derechos humanos de los pueblos indígenas / Programa
de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión
Europea. — México: Secretaría de Relaciones Exteriores:
Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-
Comisión Europea, 2006.

490 p.

ISBN 968-810-730-1

1. Derechos humanos - México. 2. Pueblos indígenas -
Derechos civiles. 3. Pueblos indígenas - México. I. México.
Secretaría de Relaciones Exteriores. II. t.

Coordinador de la Edición: Juan Carlos Gutiérrez Contreras, Coordinador
del Programa - Consultor Externo SRE

Primera edición, Noviembre de 2006

© 2006 PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS
MÉXICO-COMISIÓN EUROPEA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Todos los derechos reservados

ISBN: 968-810-730-1

Impreso en México / *Printed in Mexico*

MEMORIA DEL SEMINARIO INTERNACIONAL
DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA
Secretario de Relaciones Exteriores

MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

RODRIGO LABARDINI
Director General de Derechos Humanos y Democracia

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

MENDEL GOLDSTEIN
Jefe de la Delegación

ARTURO RODRÍGUEZ TONELLI
Coordinador de Cooperación en Derechos Humanos y Administración
de Justicia

PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS MÉXICO-COMISIÓN EUROPEA

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CONTRERAS
Coordinador del Programa - Consultor Externo SRE

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESTRADA
Coordinador Administrativo - Consultor Externo SRE

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Prólogo | 11 |
| Introducción | 15 |
| Palabras del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas <i>Rodolfo Stavenhagen</i> | 21 |
| I. MULTICULTURALIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA Y MÉXICO | |
| Derecho y cultura: el derecho humano a la cultura propia <i>Bartolomé Clavero</i> | 29 |
| Los pueblos indígenas y el Estado multicultural <i>James Anaya</i> | 41 |
| II. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS | |
| La Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas <i>Mariana Salazar Alborno y Gustavo Torres Cisneros</i> | 49 |
| La OIT, el Convenio 169 y los derechos de los pueblos indígenas en México <i>Lelia Jiménez</i> | 77 |
| Acciones para favorecer el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas <i>Juan Julián</i> | 95 |
| III. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO | |
| Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas <i>Ana Peña Doig</i> | 107 |

Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en América Latina; estándares y jurisprudencia del sistema internacional en materia de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas 115
Isabel Madariaga

IV. ACCIONES EN MÉXICO PARA FAVORECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El por qué y para qué del Observatorio Ciudadano de Pueblos Indígenas 125
Gloria Ramírez

El Programa Nacional de Derechos Humanos y las acciones para la garantía e implementación de los derechos humanos de los pueblos indígenas 149
Sandra Herrera López

Seguimiento de la CDI a los compromisos y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas 157
Gabriela Nava

Seguimiento en el estado de Guerrero a las recomendaciones realizadas por el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas 163
Rufino Gómez Martínez

El reconocimiento de los pueblos indígenas en las leyes del estado de Oaxaca 181
Ana María García

V. DERECHO A LA AUTONOMÍA Y A LA LIBRE DETERMINACIÓN

Libre determinación y pie de igualdad de los pueblos indígenas 189
Bartolomé Clavero

Derechos a la autonomía y a la libre determinación 195
Carlos Moreno Derbez

Derecho de los pueblos indígenas a una educación intercultural y bilingüe; marco internacional y nacional 203
Carlos de la Torre Martínez

| | |
|---|-----|
| Educación intercultural bilingüe <i>José Francisco Lara Torres</i> | 218 |
|---|-----|

VI. DERECHOS DE ACCESO A LA JUSTICIA

| | |
|---|-----|
| El ordenamiento de la propiedad rural y los conflictos agrarios en las zonas con población indígena <i>Gilberto José Hershberger Reyes</i> | 223 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| Derechos de acceso a la justicia: función de la Procuraduría Agraria y de los Tribunales Agrarios <i>Alejandro Ibarra Hernández</i> | 233 |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| Acciones para favorecer la traducción e interpretación en los procesos penales y agrarios de los pueblos indígenas <i>Genaro Cerna Lara</i> | 249 |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| Avances de la PGR en materia de procuración de justicia en favor de los pueblos indígenas <i>Mauricio Camacho</i> | 257 |
|--|-----|

VII. DERECHOS SOCIALES Y AL DESARROLLO

| | |
|--|-----|
| Acciones para favorecer el desarrollo de las comunidades indígenas <i>José Antonio Maya</i> | 263 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| Desarrollo económico y medio ambiente <i>Braulio Morales</i> | 267 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| Acciones para prevenir y eliminar la discriminación <i>Vilma Ramírez Santiago</i> | 279 |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| Entre la reclusión y la exclusión. La discriminación diferenciada contra las mujeres indígenas <i>Paloma Bonfil</i> | 297 |
|--|-----|

| | |
|---------------------------|-----|
| VIII. CONCLUSIONES | 309 |
|---------------------------|-----|

| | |
|------------------------|-----|
| IX. LOS AUTORES | 325 |
|------------------------|-----|

| | |
|---------------|-----|
| ANEXOS | 335 |
|---------------|-----|

Prólogo

Me es muy grato escribir estas líneas a manera de prólogo a la publicación en la que se presentan los materiales discutidos en el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, realizado en el mes de agosto de 2006.

El evento fue organizado por el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea de la Secretaría de Relaciones Exteriores y contó con el concurso de diversas entidades, en especial, la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero, el Gobierno de Guerrero, y el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.

El tema que nos convocó en el Seminario es de particular importancia para nuestro país, ya que se trata de estudiar y discutir las propuestas para atender las diversas recomendaciones hechas el gobierno mexicano en materia de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En este sentido, el libro tiene el objetivo de abrir un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en la materia desde las diferentes perspectivas de la sociedad, reconociendo que México es un país de profundas raíces indígenas. Sus pueblos representan más de la décima parte de la población mexicana, con 62 grupos etnolingüísticos que proporcionan a nuestro país el bagaje y la identidad cultural que nos caracterizan y enorgullecen.

El Gobierno de la República además de reconocer que en los pueblos indígenas se encuentra la riqueza multicultural de México, ha contraído la obligación de respetar sus formas de gobierno, de concebir el mundo, de resolver sus asuntos cotidianos y proponer acciones para su propio desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Carta Magna, especialmente en el artículo 2, que prescribe la autonomía y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.

Este marco normativo es complementado por la aprobación que el Senado de la República realizó el 11 de junio de 1990 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que en sus artículos 2 y 27 reconoce y garantiza los derechos indígenas, formando así parte de nuestro cuerpo normativo en virtud del artículo 133 de nuestra Constitución.

Es en este contexto que el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas cobró particular importancia, al reafirmarse con su realización el compromiso de nuestro país para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito

internacional y en el ámbito interno, así como el interés de México en que las ideas y aportaciones que aquí se generen, alcancen a todas las regiones del mundo y aseguren su permanencia en este periodo de transición política en nuestro país.

En la esfera internacional México ha participado activamente en la promoción y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En particular, participa activamente en las labores del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, organismo asesor del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, cuyo mandato es examinar las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

Asimismo tuvimos una presencia activa en las labores del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas que examina los acontecimientos relativos a los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, incluyendo su marco normativo. Igualmente mantenemos un constante y permanente apoyo al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Poblaciones Indígenas, cuyo propósito es brindar asistencia financiera a los representantes de las comunidades indígenas que deseen participar en las deliberaciones de este Grupo de Trabajo.

Dentro del marco de las Naciones Unidas, desde hace varios años México ha desplegado acciones decididas para lograr la pronta adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como un instrumento que puede contribuir al disfrute efectivo y la protección de los derechos de todos los pueblos indígenas. Este año debe ser considerado como un momento histórico en el proceso de negociaciones de dicha Declaración, ya que tras 21 años de deliberaciones y consultas entre los miembros del Grupo de Trabajo, funcionarios gubernamentales, comunidades indígenas y organizaciones de la sociedad civil, la Declaración fue aprobada el 29 de junio de 2006 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y enviada a la Asamblea General de Naciones Unidas para su adopción.

En el ámbito regional México participa activamente en las labores del Grupo de Trabajo de la Organización de Estados Americanos encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual elevará el nivel de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas de América Latina.

Estamos conscientes que aún resta mucho trabajo por realizar. Sabemos que es una tarea difícil. Sin embargo, teniendo en mente nuestra política internacional activa y las diversas acciones que las instituciones encargadas ejecutan, nos comprometemos a continuar trabajando y poniendo nuestro empeño para coadyuvar en el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas y comunidades indígenas en nuestro país.

Estoy segura que el intercambio de puntos de vista y conocimientos que tuvieron lugar en el Seminario y que se retoman en esta publicación,

lograron plenamente su cometido, y derivarán en propuestas concretas en torno a la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo, incluido México.

Confío que este material sirva de guía y referencia para todo académico, profesional y estudioso que desee unirse en esta lucha conjunta por lograr una protección más efectiva de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México y en el mundo.

Dra. María del Refugio González Domínguez
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Secretaría de Relaciones Exteriores

